

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021 de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-EC-DM-2021-3660-M, de 05 de octubre de 2021, el Dr. José Ramón García Flores - Director del Centro de Salud A El Carmen, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$65,570.06 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-EC-DM-2021-3660-M, de 05 de octubre de 2021, el Dr. José Ramón García Flores - Director del Centro de Salud A El Carmen solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$65,570.06 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-EC-DM-2021-3660-M, de 05 de octubre de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, en el Informe Técnico Nro. 009-2021-CSAEC, el Dr. José Ramón García Flores - Director del Centro de Salud A El Carmen, justificó: *“Una vez realizada la reprogramación necesaria para la adquisición de Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y de Bienes estratégicos de Laboratorio Clínico, se resuelve que para uso de esta unidad médica se deben realizar un reajuste en los valores programados en esta partida presupuestaria y traspaso de valores por un monto de \$ 64,331.74 del ítem ATROPINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML AMP X 1 ML, de la partida 530809-Medicamentos a la partida 530810- Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología de una manera acorde a las necesidades reales, por lo tanto, se requiere suprimir y añadir ítems aprobados en PAC 2021, para lo cual, de manera presupuestaria se realiza cambios en el monto y partidas mencionadas distribuyendo en 42 ítems y así poder continuar con la adquisición correspondiente para los mencionados bienes. (...)”;*

Que, el Informe Técnico Nro. 009-2021-CSAEC concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. José Ramón García Flores - Director del Centro de Salud A El Carmen.

Art. 2.- Apruébese la disminución al Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$65,570.06 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R
Portoviejo, 06 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESINCRUCIÓN DE PAC																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FORNQUEITE, SIN SIGILDO	Bienes	Infirma Cuantía	352901070	C1	Unidad	1	20.00	20.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FORNQUEITE SIN SIGILDO	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901070	C3	Unidad	15	1.00000	15.00	1.00																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLÁSTICO, TAPA CELESTE, 3 ML.	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	100	0.16	16.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLÁSTICO, TAPA CELESTE, 3 ML.	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	99	1.60000	15.84	0.16																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PALILLOS DE MADERA	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	100	0.16	16.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PALILLOS DE MADERA	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	1582	1.00288	15.72	0.28																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL LDL	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	1	8,251.31	8,251.31	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL LDL	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	3047	2.60000	7,922.20	329.11																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	V.D.R.L. (FLOCUACIÓN MICROSCÓPICA)	Bienes	Infirma Cuantía	352901091	C1	Unidad	250	0.10	25.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	V.D.R.L. (FLOCUACIÓN MICROSCÓPICA)	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	253	1.06540	16.55	0.45																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ROTAVIRUS	Bienes	Infirma Cuantía	354400111	C1	Unidad	50	2.00	100.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ROTAVIRUS	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	354400111	C3	Unidad	22	2.00000	44.00	56.00																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVO PARA TIEMPO DE HEMIFIBRINA, PROBOLO REACTIVO CEREBRAL	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	50	1.20	60.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVO PARA TIEMPO DE HEMIFIBRINA, PROBOLO REACTIVO CEREBRAL	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	77	13.20000	24.44	18.56																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	50	0.52	26.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	88	1.18000	15.84	0.16																						
530010	Medicamentos	LAQUID PARENTERAL, 1 ML, 5 AMP'S 1 ML.	Bien	Catálogo Electrónico	3528051812	C3	Unidad	1	1,712,228.60	1,712,228.60	33000	Medicamentos	LAQUID PARENTERAL, 1 ML, 5 AMP'S 1 ML.	Bien	Catálogo Electrónico	3528051812	C3	Unidad	1	1,647,897.87	1,647,897.87	64,330.74																						
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TUBO PARA RECULACIÓN DE SANGRE, TAPA BOLA, 3 ML.	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	1000	0.25	250.00																																		
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TUBO DE ENSAYO, 1 ML.	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	100	0.09	9.00																																		
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	GLUCOSA PARA TOLERANCIA	Bienes	Infirma Cuantía	352901091	C1	Unidad	50	0.47	23.50																																		
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI CHAGAS H20, PREBIA RÁPIDA	Bienes	Infirma Cuantía	352901091	C1	Unidad	50	1.98	99.00																																		
TOTAL DIMINUCIÓN AL PAC																																												65,570.06

Art. 3.- Apruébese el incremento en el Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$65,570.06** (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											INCREMENTO DE PAC
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLÁSTICO, TAPA CELESTE, 3 ML (FUELLADAS)	Bienes	Infirma Cuantía	481300021	C1	Unidad	1000	0.13	130.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO PLÁSTICO, TAPA CELESTE, 3 ML (FUELLADAS)	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	481300021	C3	Unidad	19037	0.0380	454.21	274.21
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIJA HIRSETILADA ESTÉRIL, ENVICTABLES	Bienes	Infirma Cuantía	3529000795	C1	Unidad	105	0.15	15.75	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIJA HIRSETILADA ESTÉRIL, ENVICTABLES	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	3529000795	C3	Unidad	176	0.1500	26.40	10.65
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ACIDO ÚRICO	Bienes	Infirma Cuantía	352901070	C1	Unidad	300	0.47	141.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ACIDO ÚRICO	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901070	C3	Unidad	4851	0.4700	2,279.97	2,138.97
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TRANSAMINASA ALTAMICA (BUNYCA, GALT)	Bienes	Infirma Cuantía	352901070	C1	Unidad	300	0.46	138.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TRANSAMINASA ALTAMICA (BUNYCA, GALT)	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901070	C3	Unidad	8338	0.4600	3,835.48	3,697.48
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL TOTAL	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	300	0.46	138.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL TOTAL	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	7887	0.4600	3,628.02	3,490.02
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CREATININA	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	300	0.52	156.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CREATININA	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	7722	0.5200	4,015.44	3,859.44
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	GLUCOSA	Bienes	Infirma Cuantía	352901091	C1	Unidad	300	0.47	141.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	GLUCOSA	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	4360	0.4700	3,020.20	2,788.20
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL HDL	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	300	2.06	618.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	COLESTEROL HDL	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	1047	2.6600	2,786.82	2,168.82
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBIOLA RÁPIDA	Bienes	Infirma Cuantía	352901081	C1	Unidad	50	0.40	20.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBIOLA RÁPIDA	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	728.60
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TRIGLICÉRIDOS	Bienes	Infirma Cuantía	352901070	C1	Unidad	300	0.40	120.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	TRIGLICÉRIDOS	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352901070	C3	Unidad	7689	0.4000	3,075.60	2,955.60
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROTEÍNA C REACTIVA MÉTODO LATEX	Bienes	Infirma Cuantía	352900075	C1	Unidad	300	0.22	66.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PROTEÍNA C REACTIVA MÉTODO LATEX	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	352900075	C3	Unidad	2959	0.1200	355.08	289.08
530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SANGRE OCULTA EN HIELES (HBM) (HUMAN)	Bienes	Infirma Cuantía	354400111	C1	Unidad	50	0.20	10.00	530010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SANGRE OCULTA EN HIELES (HBM) (HUMAN)	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	354400111	C3	Unidad	15	2.2100	33.15	23.15

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R
Portoviejo, 06 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
Nº	Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	Nº	Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total								
13	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - BIOMETRIA HERMÉTICA ESPECIFICAR EQUIPO	Bienes	Refina Cuanta	352000770	C1	Unidad	1500	1,20	1,800.00	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - BIOMETRIA HERMÉTICA ESPECIFICAR EQUIPO	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352000770	C3	Unidad	4985	1,2000	5,982.00	4,182.00
14	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - BENSIE-EM CALIATIVA	Bienes	Refina Cuanta	858410112	C1	Unidad	100	2.60	260.00	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - BENSIE-EM CALIATIVA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	858410112	C3	Unidad	286	2.3400	669.24	409.24
15	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - HEMOGLOBINA FERROSIDA AIC ESPECIFICAR POTOMETRÍA O ELECTROFORESIS	Bienes	Refina Cuanta	352000770	C1	Unidad	100	3.28	328.00	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - HEMOGLOBINA FERROSIDA AIC ESPECIFICAR POTOMETRÍA O ELECTROFORESIS	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352000770	C3	Unidad	847	3.2800	9,994.16	9,666.16
16	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV QUARTEA	Bienes	Refina Cuanta	352001081	C1	Unidad	80	3.30	264.00	530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV QUARTEA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	220	3.3000	726.00	961.00
17											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - LAFIADOR PARA TURBIDIMETRIA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	15	1.0000	15.00	15.00
18											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI CMV EAG PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
19											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI CMV KIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
20											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI HERPES 1 EAG PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
21											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI HERPES 1 EIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
22											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI HERPES 2 EAG PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
23											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI HERPES 2 EIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
24											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI RUBIOLA EIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
25											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI TOROXASMA EAG PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
26											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - ANTI TOROXASMA EIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	3.8000	1,128.60	1,128.60
27											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - CRONOMETROS DIGITALES 1 TIPO	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	11	20.0000	220.00	220.00
28											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - CUBORRETORES 2, 3 ML X 23 MM	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	1425	0.0400	65.00	65.00
29											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - FACTOR REUMATOIDES METODO LATIN	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	1056	0.2230	235.32	232.32
30											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - LEUCOSITROPINA COBÁLICA EN QUINA O SANGRE	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	297	0.3128	98.84	98.84
31											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - LAPIZ GRASO	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	13	2.5000	32.50	32.50
32											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - PAPEL PARA ENVES	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	198	0.1200	23.76	23.76
33											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - PUNTAS PARA PIRTAS AUTOMÁTICAS, 5 x 20 µL	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	7975	0.0090	71.85	71.85
34											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - PUNTAS PARA PIRTAS AUTOMÁTICAS, 20 µL	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	346	0.2200	76.18	76.18
35											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TIRA REACTIVA FIBROBLASTO PARAMETRIOS	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	6235	0.2600	1,621.10	1,621.10
36											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TRANSAMINASA GLUTAMATO DIALACÉTICA, 40 U/L	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	3560	0.4600	1,645.60	1,645.60
37											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TUBO DE ENSAYO 10 ML	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	390	0.1500	58.50	58.50
38											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO, DE SANGRE AL VACIO TAPA E.L.A. 1 ML	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	9974	0.1250	1,246.75	1,246.75
39											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO, PLÁSTICO PAPA BOGA, 8 ML	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	13057	0.1950	2,546.12	2,546.12
40											530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico de Patología - TREA	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001081	C3	Unidad	6292	0.4400	2,769.32	2,769.32

TOTAL INCREMENTO AL PAC

\$6,579.86

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 5.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tatiana.palacios@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Eva Marisol Romero Vélez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ

Referencias:

- IESS-CSA-EC-DM-2021-3660-M

Anexos:

- 1 RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ.pdf
- 2 IESS-DSGSIF-2021-0936-M.pdf
- 7. IESS-CSA-EC-DM-2021-3521-M. PRES R.pdf
- 6. IESS-CSA-EC-DM-2021-3519-M. PRES S.pdf
- 5. 530810 LABORATORIO.pdf
- 5. 530809 MEDICAMENTOS.pdf
- 4. ESTUDIO DE MERCADO REACTIVOS.pdf
- 4. ESTUDIO DE MERCADO BIENES ESTRATEGICOS.pdf
- 3. Informe de justificacion CSA REACTIVOS.pdf
- 3. Informe de justificacion CSA BIENES ESTRATEGICOS.pdf
- 8. IESS-CSA-EC-DM-2021-3468-M. SALDOS PAC S.pdf
- 12. INFORME TECNICO BES APROB cndm-2021-05-167_a.pdf
- 12. INFORME TECNICO APROB-cndm-2021-05-167.pdf
- 12. IESS-DSGSIF-2021-3573-M aprobación reprogramacion.pdf
- 12. 9 matriz_bes-aprobada_cndm-2021.xls
- 12. Matriz_DM_APROBADA-2021 EL CARMEN.rar
- 11. IESS-CSA-EC-DM-2021-1873-M. repr Solicitud.pdf
- 10. gad-p03-s05-f06_formulario_para_validación_de_saldos_pac_2021-06.pdf
- 9. IESS-CSA-EC-DM-2021-3472-M. SALDOS PAC R.pdf
- cuadros_-_it_009-2021-csaec.pdf
- cuadros_-_it_009-2021-csaec.xls
- iess-csa-ec-dm-2021-3660-m.pdf
- it_009-2021-csaec.pdf

Copia:

Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señor Ingeniero
Douglas Dinner Zambrano Ordoñez
Técnico Informático Centro de Salud A El Carmen

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0121-R

Portoviejo, 06 de octubre de 2021

jp